



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Apertura y Cierre Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2023.

Visto el EX-2023-24845479- -APN-DGA#ANPIDTY, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 y la Resolución N° 96 del 3 de abril de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 96/2023 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases de la Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2023, estableciendo la apertura de la misma desde el 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023 a las 18:00 hs.

Que en virtud del ME-2023-43032623-APN-DSPI#ANPIDTYI, de fecha 18 de abril de 2023, la Directora Nacional de la Dirección de Seguimiento de Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación solicita prorrogar la mencionada Convocatoria disponiendo la prórroga de la apertura y cierre de convocatoria pasando del 1 de abril de 2023 al 2 de mayo de 2023 y del 31 de mayo al 16 de junio de 2023 respectivamente.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa y se dispone prorrogar la apertura y cierre de la Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2023.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de apertura y cierre de la Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2023, pasando del 1 de abril de 2023 al 2 de mayo de 2023 y del 31 de mayo al 16 de junio de 2023 respectivamente, hasta las 18 hs.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y cumplido, archívese.